

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE MEDELLÍN

Medellín, once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por el señor **INELDO DE JESUS MARTINEZ QUIÑONEZ** en contra de **COLPENSIONES**, se corrige el acta de audiencia celebrada el 18 de septiembre de 2020 en cuanto al número de cedula del demandante, pues erradamente se anotó como número de cédula de Ciudadanía N° 70.048.291, siendo el correcto cédula de Ciudadanía N° 8.429.006.

Notifíquese.

CARLOS ANDRÉS VELÁSQUEZ URREGO

Juez

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. <u>71</u>
CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL
DÍA <u>12</u> DE MAYO DE 2022 A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB:
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1

Firmado Por:

Carlos Andres Velasquez Urrego
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 06
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1a47d3db4e356bd28f10f872ef3b2bdeecf7edde89551c84890a98261a424d**

Documento generado en 11/05/2022 03:24:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>